

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el 20 de agosto del 2025 se recibió proveniente del **TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL – SALA CIVIL FAMILIA M.P. SOFY SORAYA MOSQUERA MOTOA**, el presente proceso informando que mediante sentencia del 25 de julio del 2025 se resolvió el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra de la decisión de fondo adoptada en esta instancia. Manizales, 28 de agosto del 2025.

DANIELA PEREZ SILVA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, cinco (5) de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

Radicación:	170013103005-2021-00072-00
Proceso:	VERBAL DE RESPONSABILIDAD
Demandante:	JUAN PABLO SUAREZ BUITRAGO y otros
Demandados:	E.P.S SALUD TOTAL

Vista la constancia secretarial que antecede, se acata lo resuelto por el Superior, que en sentencia del 25 de julio del 2025, resolvió CONFIRMAR la decisión de fondo adoptada en esta instancia el 31 de enero del 2025.

Ejecutoriada esta providencia, pase el expediente a Despacho para el trámite subsiguiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
Jueza